

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 9 8 0,

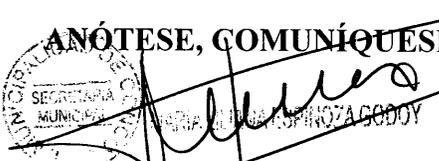
EN CONCON, 04 AGO 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 133 a nombre de Alicia Herrera Carvajal, Julio 2017, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 77.962 y \$v 63.929 para pago de Operación, Caso Social.
- E. Presupuesto FONASA, RUT 61.603.000 \$ 77.962 y Presupuesto de CLINICA OFTALMOLOGICA ISV LTDA, RUT 78.660.200-9 \$ 63.929 con fecha Julio 2017
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°133, a nombre de FONASA, Rut 61.603.000 por \$ 77.962 y a nombre de CLINICA OFTALMOLOGICA ISV LTDA, Rut 78.660.200-9, por un monto de \$ 63.929 para pago de Operación. Caso Social Sra. Alicia Herrera Carvajal.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLE/AWC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado